



Servicios Municipales

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA CONCESIÓN DE ESPACIOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL DESTINADOS A LA REHABILITACIÓN, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE SANITARIOS PÚBLICOS (FIJOS, SEMIFIJOS Y MÓVILES), EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día **23 de Enero del año 2024**, estando debidamente constituidos en las instalaciones de la Coordinación General de Servicios Municipales, ubicada en la Avenida Guadalupe número 6899, colonia Chapalita Inn, C.P. 45050, Zapopan, Jalisco.



Gobierno de Zapopan

En cumplimiento a los acuerdos derivados del dictamen y propuesta de comisiones del Ayuntamiento, identificado con el expediente 104/20, mediante el que se resuelve con fecha 24 de noviembre de 2023 la iniciativa a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso autorice la instalación de equipamiento urbano de sanitarios públicos y, en su caso emita convocatoria para que se otorgue la concesión del servicio para la operación de los mismos en diversas áreas de afluencia en el Municipio.

Los Servidores Públicos presentes en este acto son:

Servidor Público	Área
Carlos Alejandro Vázquez Ortiz	Coordinador General de Servicios Municipales
Silvia García Domínguez	En representación de la Dirección de Ordenamiento del Territorio

Coordinación General de Servicios Municipales

Av. Guadalupe 6899
Colonia Chapalita Inn.
C.P. 45050
Tel. 33 3818 2200
Ext. 3500 y 4562
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

Acto seguido, se encuentran presentes por parte de los licitantes y/o participantes los siguientes:

Empresa	Nombre
HIDROMOVIL S.A. de C.V.	No se presentó.
MEGA TOILET, S.A. de C.V.	Vanessa Viridiana Gaeta López (Apoderada presenta poder simple)

En este momento se procede a dar contestación a los cuestionamientos realizados por los licitantes y/o participantes interesados, mismos que fueron recibidos vía correo electrónico, siendo los que a continuación se describen:

Empresa: HIDROMOVIL S.A. DE C.V.

No.	Pregunta	Respuesta
1.-	¿Puede ser otra persona que no sea el representante legal a la entrega de propuestas?	Dígasele que deberá de estarse a lo ordenado en los puntos marcados con los números 7.2.4 y 7.2.6 de la Convocatoria Pública, publicada el pasado 09



Servicios Municipales



Gobierno de Zapopan

Coordinación General de Servicios Municipales

Av. Guadalupe 6899
Colonia Chapalita Inn.
C.P. 45050
Tel. 33 3818 2200
Ext. 3500 y 4562
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

		<p>nueve de enero del presente año en la Gaceta Municipal Vol. XXXI No. 4 Segunda Época. Que a la letra dice:</p> <p>"7.2.4 A este acto deberá asistir el Representante y/o Apoderado Legal del participante, en caso de tratarse de persona jurídica, quien deberá presentar identificación oficial vigente acompañada de una fotocopia para su registro, (...)</p> <p>7.2.6 <u>La asistencia a este acto es de carácter obligatorio, y no se permitirá la entrada a ningún participante después de la hora señalada y de acuerdo al punto 6.1.1. de las bases, por lo que se suplica estricta puntualidad ya que todos los licitantes presentes, deberán firmar los documentos de los demás participantes. El incumplimiento de lo establecido en el presente punto será motivo de descalificación del proceso."</u></p>
2.-	¿Es obligatorio que el representante legal se quede a la apertura de los sobres?	<p>No es obligatorio que se quede a la apertura de los sobres, se reitera que se deberá de cumplir con las formalidades de la convocatoria, así como con el punto marcado con el número 7.2.11, que a la letra dice:</p> <p>"7.2.11 La Comisión Revisora designará a 2 dos</p>



Handwritten signature and official stamp in blue ink, located on the right side of the page.



Servicios
Municipales



Gobierno de
Zapopan

**Coordinación General
de Servicios Municipales**

Av. Guadalupe 6899
Colonia Chapalita Inn.
C.P. 45050
Tel. 33 3818 2200
Ext. 3500 y 4562
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

		de sus miembros para que rubriquen las propuestas de cada concursante; <u>asimismo, los sobres cerrados serán firmados por los participantes que se encuentren presentes.</u>
3.-	¿En qué fecha sabremos si nos adjudicaron la concesión?	No tenemos una fecha exacta, en virtud de que una vez que esta Comisión Revisora analice las propuestas y remita el reporte conducente, el Pleno del Ayuntamiento se encargará de emitir el fallo correspondiente y notificar a las partes de lo resuelto, lo anterior en apego a los puntos identificados con los números 7.2.12, 7.2.13 y 7.9.1.
4.-	¿Tenemos que proponer todos los puntos de ubicación?	Dígasele que deberá de estarse a lo ordenado en el ANEXO A fracción III de la Convocatoria Pública, publicada el pasado 09 nueve de enero del presente año en la Gaceta Municipal Vol. XXXI No. 4 Segunda Época. Que a la letra dice: "La propuesta de cada participante deberá ser elaborada, considerando la instalación de sanitarios semifijos, en los términos de las ubicaciones del Anexo E, inciso C), tratándose de puntos con alta afluencia de personas, pudiendo proponerse otras ubicaciones adicionales, hasta un número de 20 veinte."





Empresa: MEGA TOILET, S.A. DE C.V.



Coordinación General de Servicios Municipales

Av. Guadalupe 6899
Colonia Chapalita Inn.
C.P. 45050
Tel. 33 3818 2200
Ext. 3500 y 4562
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

No.	Pregunta	Respuesta
1.-	Entiende esta licitante que a la entrega de propuestas deberá asistir representante legal de la empresa no siendo válido un poder simple para la presentación de las propuestas, ¿Es correcta nuestra apreciación?	<p>Afirmativo, se deberá de estar a lo ordenado en los puntos marcados con los números 7.2.4 y 7.2.6 de la Convocatoria Pública que nos ocupa.</p> <p>"7.2.4 A este acto deberá asistir el Representante y/o Apoderado Legal del participante, en caso de tratarse de persona jurídica, quien deberá presentar identificación oficial vigente acompañada de una fotocopia para su registro, (...)"</p>
2.-	En el glosario de las bases de la convocatoria que nos ocupan se hace mención a la "propuesta económica", sin embargo, en el cuerpo de las propias bases se hace mención de que la propuesta no debe contener montos económicos. Entiende esta licitante que a pesar de que el glosario mencione la económica, debemos omitirlo. ¿Es correcta nuestra apreciación?	<p>Así es, en virtud del que el punto marcado con el número 6.3.21 establece que las propuestas no deberán contener datos económicos, será motivo de descalificación el incumplimiento de esta obligación, <u>pues la cantidad a cobrar al usuario será la establecida en la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para cada ejercicio fiscal.</u></p>
3.-	Se hace mención de que los "baños" deberán estar abiertos todos los días del año. Solicita esta licitante que se especifique si también ¿deben ser considerados los días feriados para la apertura de los puntos o estos son una excepción?	<p>Los baños deberán de estar en funcionamiento los 365 días del año, pues no debe de perderse de vista que el objeto de la presente concesión, es el de brindar los servicios de sanitarios públicos en diversas zonas de alta afluencia de personas en</p>



Handwritten signatures and stamps on the right side of the page.



Servicios
Municipales



Gobierno de
Zapopan

Coordinación General
de Servicios Municipales

Av. Guadalupe 6899
Colonia Chapalita Inn.
C.P. 45050
Tel. 33 3818 2200
Ext. 3500 y 4562
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

		el Municipio, ante la problemática de no contar con un espacio accesible y salubre donde de manera rápida y oportuna los usuarios puedan acceder a un sanitario.
4.-	Respecto de los puntos en los Mercados Municipales, ¿Deberemos los licitantes considerar pagar renta por los baños en caso de resultar favorecidos con la Concesión? Favor de aclarar.	Así es, lo anterior se encuentra previsto en los puntos 3.11, 3.20 y 3.23 de la Convocatoria Pública que nos ocupa, así como en la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco.
5.-	Respecto de los puntos en los Mercados Municipales, ¿Deberemos los licitantes tramitar licencia Municipal en caso de resultar favorecidos con la Concesión? Favor de aclarar.	Así es, lo anterior se encuentra previsto en el punto 3.20 de la Convocatoria Pública que nos ocupa, así como en la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco.
6.-	Entiende esta licitante que cuando la convocante se refiere al "Anteproyecto" habla únicamente de las ubicaciones consideradas como "Espacios Públicos Municipales para instalación de sanitarios semifijos". ¿es correcta nuestra apreciación?	Así es, tal y como se desprende del " Anexo A fracción III " y " Anexo E Inclso C " de la Convocatoria Pública que nos ocupa.
7.-	Respecto del "Anteproyecto", solicita esta licitante su presentación en la propuesta en digital, mediante memoria USB. ¿Se acepta?	Dígasele que deberá de estarse a lo ordenado en los puntos 6.3 al 6.3.23 de la Convocatoria Pública que hoy nos ocupa.



Servicios Municipales

Al no haber más cuestionamientos se presenta la siguiente aclaración de las partes:

- NINGÚN COMENTARIO ADICIONAL.

Al no existir más asuntos que desahogar, se da por concluida la presenta acta de junta de aclaraciones, siendo esta la única junta de aclaraciones a realizarse, siendo las 10:45 horas del día 23 de enero del año 2024.

Firmando los presentes:



Gobierno de Zapopan

Coordinación General de Servicios Municipales

Av. Guadalupe 6899
Colonia Chapalita Inn.
C.P. 45050
Tel. 33 3818 2200
Ext. 3500 y 4562
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

Nombre	Firma
Carlos Alejandro Vázquez Ortiz	Coordinador General de Servicios Municipales
Silvia García Domínguez	En representación de la Dirección de Ordenamiento del Territorio
Representante de MEGA TOILET, S.A. de C.V.	Vanessa Viridiana Gaeta López (Apoderada presenta poder simple)

-----FIN DEL ACTA-----

